

Paralimpiada Nacional 2018 Ciegos y Débiles Visuales Anexo Técnico de Golbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor, 13-17 años (2005-2001)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 18-21 años (1997-2000)	

2. PARTICIPACION MÁXIMA:

Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Juvenil Menor, 13-17 años (2005-2001)	5	5
Juvenil Mayor 18-21 años (1997-2000)	5	5

3. ACREDITACIÓN:

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, Compañeros de Competencia Staff de Participación, no podrán desempeñar otra función de la que fue inscrito dentro de la Paralimpiada Nacional 2018, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	5 por equipo
Staff de Participación	Entrenador, Asistente Técnico, Auxiliar Funcional, Utilero, Médico, Asistente, Fisioterapeuta o Masajista	No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias

4. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Tener una Clasificación Nacional Confirmada.
- Contar con la edad contemplada en el Documento.
- Representar a una Entidad Deportiva.

Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

4.1. CLASIFICACIÓN MÉDICA DE COMPETENCIA:

Los deportistas con un estatus de clase deportiva "Nuevo" o "Revisión" deben ser clasificados Nacionalmente Previo a la Inscripción de la Paralimpiada Nacional. En caso de ser necesario los deportistas deberán presentarse en el lugar y la fecha indicados por los Clasificadores Nacionales para su valoración

Los procesos de clasificación médico o funcional están a cargo de las Federaciones Paralímpicas.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la Final Nacional, en caso contrario los deportistas que sean clasificados, serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Solo en caso excepcionales, la Subdirección de Cultura Física en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte de Conade, previa solicitud del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, podrán autorizar la realización de Clasificaciones posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional 2018 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

Las categorías visuales B1, B2 y B3 competirán juntas.

Para poder inscribir a un deportista dentro de la Paralimpiada Nacional es necesario cargar en el Sistema de Eventos el Certificado de Lesión Visual emitido por una Institución Oficial firmados por un Médico Oftalmólogo con Cédula Profesional, una semana antes del cierre de las inscripciones.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Podrán participar los deportistas, siempre y cuando se encuentren dentro de la master list de clasificación visual 2018.

Solo podrán participar aquellos equipos que cuenten con un mínimo 4 jugadores necesarios dentro de su categoría.

Los atletas participantes en la disciplina de golbol podrán participar en otras disciplinas dentro de la Paralimpiada Nacional siempre y cuando no se empalme en el bloque de competencia y de cumplir con el proceso selectivo correspondiente.

4.2. ENTRENADORES:

De conformidad al acuerdo realizado en el Congreso Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, los Profesores de Educación Física, Licenciados en Educación Especial y Entrenadores Deportivos Egresados de alguna Institución Oficial, podrán participar presentando únicamente Cédula y/o Título Profesional.

4.3. JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede. La Asociación Deportiva Nacional publicara en el mes de Abril el listado de Jueces Convocados para que puedan adelantar los trámites de registro y traslado por su entidad.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL

Para clasificar a la etapa nacional los estados participantes deberán de estar dentro de los primeros 10 lugares del Campeonato Nacional o Ranking Nacional de septiembre de 2017 a abril de 2018, realizado por la Asociación Deportiva Nacional y tener equipos juveniles con las edades convocadas, en caso de que un estado clasificado no cuente con equipo juvenil se recorrerá el lugar hasta llegar al estado que tenga equipo de la categoría.

6. INSCRIPCIONES:

Cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y prueba en la que haya clasificado.

Se realizarán en los períodos establecidos en la Convocatoria del evento, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de cuatro equipos (de Entidades diferentes) para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro de Medallas y Puntos.

En caso de ser tres o menos equipos, la competencia se llevará a cabo y se premiará, sin embargo, no contará para el cuadro general de medallas ni de puntos.

Round Robin por grupos (éstos se formarán de acuerdo al número de equipos inscritos), jugándose, Cuartos de Final, Semifinal y Final.

8. CLASIFICACION FINAL:

Del 1° al último lugar.

9. PROTESTAS:

9.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán hasta finalizar de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

En caso de que algún deportista o equipo sea inscrito en la disciplina y no se presente a competir sin justificación médica, el equipo será dados de baja de la competencia y será descalificado de las pruebas del resto de las disciplinas en las que se encuentre compitiendo cada uno de los integrantes del equipo.

11. REGLAMENTO:

Se aplicará el Reglamento vigente de IBSA.

12. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento general de participación de la Paralimpiada Nacional 2018 y el reglamento de competencia de IBSA.

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1. ALTAS: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

13.2. BAJAS: El deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

13.3. SUSTITUCIONES: Se podrá realizar una sustitución por equipo inscrita previamente en las cédulas de inscripción.

14. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Paralympiada Nacional.

15. PREMIACIÓN:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se sumarán todas las posiciones obtenidas en cada una de las pruebas en las que las entidades hayan participado, según lo establecido en la Convocatoria de la Paralympiada Nacional.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil Menor, 13-17 años (2005-2001)	2	2	2
Juvenil Mayor 18-21 años (1997-2000)	2	2	2
Total	6	6	6

El Cuadro General de Medallas y de Puntos de la Paralympiada Nacional será independiente del Cuadro General de Medallas y de Puntos la Olimpiada Nacional.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y 2 representantes de CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

17. JURADO DE APELACION:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado como se muestra a continuación:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 3 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.
- 1 Representante de CONADE, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.